

ACTA ACUERDO PARITARIA

En la Ciudad de Posadas, a los 13 días del mes de Febrero de dos mil veinte, siendo las 16:00 horas, se reúnen en la sede del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, el Señor Ministro Secretario de Educación Ciencia y Tecnología Dr. Miguel E. Sedoff, la Ministro de Trabajo Dra. Andrea Silvana Giménez, Ministro de Hacienda Cdor. Adolfo Safran, la Subsecretaria de Educación Prof. Rosana Linares, El Subsecretario de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva Dr. Christian Dechat, el Subsecretario de Educación Técnica Profesional Prof. Juan Alberto Galarza, el Presidente del Consejo General de Educación Lic. Mauricio Maidana, el Director Ejecutivo del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM) Dr. Luis Bogado, la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), representada en este acto por su Secretario General Prof. Rubén Darío Caballero y los docentes Sres. Hector Montejano, Guillermo Carrizo, Ángel Chlypanka y Marcos Caballero, la Unión de Docentes Argentinos (U.D.A.) representado en este acto por la Prof. Delia Alicia Tepper, la Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) representada en este acto por su Secretario General Sr. Carlos Castro, el Sindicato Argentino de Docentes Privados (S.A.D.O.P) representado en este acto por su Secretaria General Sra. Fabiana Beatriz Flores y la Confederación de Educadores Argentinos / Sindicato de Educadores Misioneros "Alfredo Bravo" (C.E.A./S.E.M.A.B.) representada en este acto por su secretaria general Prof. Mariana Lescaffette, cuyas firmas figuran al pie de la presente.

1. Reunidas las Partes, los Sindicatos dejan expreso su reclamo de la siguiente manera:

U.D.P.M.

Ratificar que el Estado Nacional es corresponsable, junto a los Estados provinciales, del sostenimiento de la educación en la Argentina, siendo la educación un Derecho Social y no un Servicio más, pues así lo estipulan la Ley Nacional de Educación (26.206) y la Ley de Financiamiento Educativo (26.075); normativas que actualmente el gobierno nacional no

RUBEN DARIO CABALLERO
Secretario General
U. D. P. M.

Lic. HECTOR MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Carlos Enrique Castro
Secretario General
A.M.E.T.
Regional VIII - Misiones

cumple en su totalidad, ya que se encuentran aún pendientes de pago compromisos asumidos durante el ejercicio 2019 y cuya cancelación fue efectuada con recursos del Estado provincial.

Dado que por Decreto 92/20 se ha convocado a paritaria nacional como un espacio genuino de negociación del sector docente, el gremio ratifica su compromiso de reclamar en la misma el establecimiento de una referencia salarial docente a cargo del Estado Nacional y también la continuidad y actualización del monto del FONID y material didáctico, congelado desde el año 2016 dado que constituye parte del salario docente que merece ser recompuesto por la realidad inflacionaria que vive el país.

Continuar con el reclamo nacional por mayor inversión en educación y que se cumplan los porcentajes de inversión actualmente fijados por la ley de financiamiento educativo, ya que los mismos vienen siendo sub ejecutados. Mayor inversión no solo en salarios, sino también en infraestructura, programas socioeducativos, capacitación docente, material didáctico, comedores y becas para estudiantes.

Asimismo solicitan se aumente el salario básico a la suma de \$ 7.000 como mínimo a partir del mes de marzo.

U.D.A.

Acuerda el aumento planteado para el mes de febrero, manifestando que no acuerdan con el del mes de marzo por considerarlo insuficiente, solicitando se reabra la paritaria después de que se cierre la paritaria nacional y que las presentes se realicen cada tres meses.

S.E.M.A.B.

Que en cuanto al básico solicita se eleve el mismo hasta la suma de \$ 7000 para el mes de marzo y se reabra la paritaria el primer día después de la fijación del mínimo salarial docente en la paritaria nacional.

Asimismo que una vez definido se incrementa en un porcentual hasta llegar con el básico a un 50% del cargo testigo.

RUBEN DARIO DALLERA
Secretario General
U. D. P. M.
R. M. E. T.

Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

SEDOPF
de Cultura,
Tecnología
Misiones

Carlos Enrique Castro
Secretario General
A.M.E.T.
Regional VII - Misiones

Solicita recomposición del básico a \$ 7.000 en marzo y que queden fijas las fechas de reuniones paritarias posteriores.

2. En relación al Salario, las Partes Acuerdan Incrementar entre los meses de febrero y marzo, el 20% promedio el salario docente de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Recomposición Salarial al Básico desde el mes de febrero de 2020 y cuya liquidación se perciba con los haberes del mes de febrero. La provincia de Misiones se compromete a incrementar el Salario Básico del cargo de Maestro de Grado Jornada Simple (o su equivalente en horas catedra) elevándolo de \$ 5.805,77 a \$ 6.406,77.
- b. Desde el mes de marzo de 2020 establecer un 7% adicional de aumento sobre el neto de bolsillo, cuyo cálculo se acordará en la primera quincena de dicho mes garantizando que el básico alcance en el mes de marzo la suma de \$ 7.077.-
- c. Incrementar el porcentaje que se percibe actualmente por el concepto 779 (Adicional Primer Cargo) elevándolo de 10% al 15% a partir del mes de febrero de 2020.
- d. Incrementar el porcentaje que se percibe actualmente por el concepto 775 (Adicional Material Didáctico) elevándolo de 20% al 21% a partir del mes de febrero de 2020.
- e. Incorporar un adicional no remunerativo ni bonificable por cargo o su equivalente en horas cátedra de \$ 600,90.- para el mes de febrero de 2020.
- f. Ratificar la continuidad del proceso de asunción con fondos propios provinciales de las obligaciones establecidas por el Adicional Compensador (ex Artículo 9).
- g. Garantizar la continuidad del pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) durante el año 2020.
- h. Actualizar a partir del mes de febrero los montos que se perciben en concepto de ayuda escolar.
- i. Actualizar a partir del mes de marzo los montos que se perciben en concepto de asignaciones familiares.
- j. Abonar en el mes de marzo los montos correspondientes al proporcional de vacaciones.

RUBEN DARIO CIBALLERO
Secretario General
U. D. P. M.

En relación a otros temas y aspectos, las Partes Acuerdan:

Carlos Enrique Castro
Secretario General
A.M.E.T.
Regional VIII - Misiones

Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. MIGUEL A. SEDOR
Ministro Secretario General
Provincia de Misiones

- a. Implementar a la mayor brevedad posible el sistema de Autoseguro laboral para todos los trabajadores de la educación de la provincia tema planteado oportunamente por U.D.A. y S.E.M.A.B.
- b. Dar continuidad al trabajo llevado adelante por las Mesas Técnicas que funcionan en el ámbito de la Mesa de Dialogo y Comunicación como así también establecer nuevas Mesas de trabajo, de ser necesario, destinadas al tratamiento de temáticas específicas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.
- c. Iniciar el estudio de un adicional general que simplifique el sistema de liquidación de sueldos e iniciar así el proceso de restablecimiento de la pirámide salarial.
- d. Dar continuidad en la medida de las posibilidades al proceso de estabilidad laboral de todos los trabajadores en condiciones de recibir dicho beneficio.
- e. Gestionar de manera conjunta ante el Ministerio de Educación de la Nación que los aportes a realizar por parte del gobierno nacional sean por cargo o su relación con la totalidad de horas que detenta el trabajador.
- f. Las Partes se comprometen a mantener la Mesa de Diálogo y Comunicación abierta, a fin de continuar monitoreando las variables que inciden directamente en el salario y poder adquisitivos de los trabajadores docentes, disponiendo su próxima reunión en fecha inmediatamente posterior al cierre de la paritaria nacional docente a fin de evaluar su implementación en el ámbito provincial.
- g. Asimismo se acuerda la reapertura de las presentes en la segunda quincena del mes de julio para discutir un nuevo incremento salarial.

Siendo las 19:28 horas, no habiendo más temas que tratar, las partes firman al pie de la presente con el compromiso de homologar lo actuado ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Misiones.

RUBEN DARIO G. BELLERIO
Secretario General
U. D. P. M.

LIC. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Secretario de Cultura,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones
SECRETARIO GENERAL
A.M.E.T.
Regional VIII - Misiones